



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO – DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN 2022-00022-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó ordenar a la Inspección de Transito de Santa Marta, la aprehensión de la motocicleta de placas RAR-15B, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 13 de julio de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, dieciocho de julio de dos mil veintidós

La parte actora solicitó al juzgado se sirva ordenar la aprehensión de la motocicleta de placas RAR-15B, de propiedad de la demanda al Inspector de Transito y Trasporte de Santa Marta, al Director Departamental Policía de carreteras del Magdalena y a la (DIJIN), circunstancia que se analizará bajo las siguientes.

Revisada la actuación encuentra la suscrita que la oficina de Transito y Trasporte de Floridablanca, informó que registró la medida, pero advirtió que el interesado no ha cancelado las expensas necesarias para la expedición del Certificado de Tradición y libertad del rodante, comunicación que se le puso en conocimiento al demandante mediante auto del 13 de junio de 2022.

Dado lo anterior y hasta tanto no se cumpla con el pago ante la autoridad administrativa y esta remita el respectivo certificado al juzgado, no se podrá ordenar la respectiva aprehensión y posterior secuestro, por lo que se denegará la petición por improcedente. Así mismo, y por secretaria se dispondrá compartir el link del expediente, por la aplicación OneDrive, para que el profesional del derecho pueda consultar y descargar los documentos que estime pertinente.

ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abbaa7db2dd3ef4a0bf29deb8d9942c09d19fa55744963acd806f200217317**

Documento generado en 18/07/2022 03:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>